



Reglamento de los Premios Cecilia Conde Diciembre 2023

Propósito

El Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM) es una corporación de derecho público, cuyos objetivos son, entre otros, contribuir a promover el crecimiento de la Fisioterapia en la región y sus valores profesionales, científicos, éticos y humanísticos.

La Junta de Gobierno del ICPFCM aprobó la creación de los Premios Cecilia Conde en su reunión del 16 de marzo de 2022, con el objeto de galardonar la labor profesional, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones y grupos de personas o de instituciones en el ámbito español e internacional vinculadas al entorno de la Fisioterapia.

Estos Premios (a excepción del Premio de Periodismo que se regirá por sus propias bases), se regirán por el presente Reglamento.

Reciben su denominación en reconocimiento a la labor de D^a Cecilia Conde Ederra, colegiada número 1 del ICPFCM y presidenta de la Junta Gestora que impulsó en 1997 la creación del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Los Premios se otorgarán, con carácter bienal, a aquellas personas y/o instituciones que contribuyen con su trabajo y sus méritos en las áreas científicas, técnicas, políticas, sociales y humanitarias al progreso y conocimiento de la profesión.

La repercusión de este trabajo deberá ser considerada siempre en su más amplia dimensión, entendiéndose por ello que sus aportaciones se extienden y son conocidas y representativas, así como ejemplo de buenas prácticas dentro de la Fisioterapia.

Artículo 1. Categorías.

Se establecen cinco categorías, con dos premios especiales:

1. Premio Cecilia Conde a la Mayor Implicación con el ICPFCM.
2. Premio Cecilia Conde a la Mejor Trayectoria/Proyección Profesional en la Fisioterapia Madrileña.
3. Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña.
4. Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional sanitario no fisioterapeuta.
5. Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional no sanitario.



PREMIOS ESPECIALES:

6. Premio de Periodismo Cecilia Conde.
7. Premio especial Cecilia Conde de Cooperación.

Artículo 2. Dotación

Con excepción del Premio de Periodismo, que se rige por sus propias bases, el resto de categorías serán honoríficas y reconocidas con:

- Una escultura.
- Un diploma acreditativo.

Artículo 3. Candidaturas

3.1. Presentación

Podrán presentar candidaturas

- las personas que formen la Junta de Gobierno del ICPFCM electa en el momento en que se convoquen los premios;
- los premiados en ediciones anteriores;
- quienes integren los jurados en cada edición, siempre que las candidaturas que presenten no opten al galardón en la categoría de cuyo Jurado forman parte;
- las facultades madrileñas de Fisioterapia, a través de la persona que ejerza su decanato;
- personas e instituciones de reconocido prestigio;
- otras personas e instituciones invitadas por la Junta de Gobierno del ICPFM;
- las personas colegiadas del ICPFM. En este caso, la candidatura deberá ser presentada de forma conjunta por un mínimo de 10 personas colegiadas.

3.2. Admisión

No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan premiar:

- a las personas que formen parte de la Junta de Gobierno en el momento de la propuesta;
- a los jurados. Si así ocurriera, esa persona deberá renunciar a ser jurado en la convocatoria en la que figure su candidatura;



- a las personas, organizaciones o instituciones que soliciten un premio para sí mismas o para las instituciones a las que representan.

En última instancia, y sin posibilidad de recurso, corresponde a la Junta de Gobierno valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento y, en consecuencia, la idoneidad de las candidaturas.

3.3. Formas y plazo de presentación

La presentación de cada candidatura requiere la cumplimentación del formulario oficial y firma, que podrá obtenerse a través de la página web del ICPFCM, así como aportar la información adicional que se solicite.

El formulario oficial y la documentación deberán remitirse a la Secretaría del ICPFCM de la forma que establezcan las bases de cada edición.

El plazo específico de presentación de candidaturas se fijará en cada edición también a través de las bases respectivas. Con carácter orientativo, empezará en el último trimestre del año anterior a su entrega.

Tanto el plazo de presentación de candidaturas como la constitución de los Jurados se difundirá a través de los canales de comunicación del ICPFCM.

3.4. Documentación y apoyos

El formulario oficial podrá ir acompañado de cuantos documentos, bibliografía y materiales audiovisuales se desee, con el fin de acreditar los méritos de la candidatura propuesta.

Asimismo, podrán enviarse los apoyos y adhesiones que se consideren oportunos, dentro del plazo que se establezca en cada convocatoria.

El ICPFCM no mantendrá correspondencia sobre la documentación recibida ni la devolverá.

Artículo 4. Entrega de Premios

Los Premios tendrán una periodicidad bienal y se entregarán durante una ceremonia solemne que se desarrollará, con carácter general, en el correspondiente mes de abril.

Será condición imprescindible para recibir el galardón que la persona premiada se comprometa a asistir al acto de entrega. Si finalmente no acudiera, aunque se trate de una razón justificada, solo recibirá el diploma acreditativo.

Artículo 5. Jurados

Las personas que integrarán cada uno de los Jurados de los Premios Cecilia Conde serán designadas por la Junta de Gobierno una vez lanzada la respectiva convocatoria.



- Premio Cecilia Conde a la Mayor Implicación con el ICPFCM. Formado por integrantes de la Junta de Gobierno en ese momento.
- Premio Cecilia Conde a la Mejor Trayectoria/Proyección Profesional en la Fisioterapia Madrileña. Formado por las personas que integren el Consejo Social en ese momento.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña. Formado por integrantes de la Junta de Gobierno en ese momento.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional sanitario no Fisioterapeuta. Formado por personas integrantes de alguna comisión del ICPFCM en ese momento.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña. Profesional no sanitario. Formado por el/la Defensor/a de la Persona Colegiada, de la Ciudadanía e integrantes de la Junta de Gobierno en ese momento.
- Premio de Periodismo Cecilia Conde. Formado por la persona que ocupe la Gerencia del ICPFCM y asesores del Área de Comunicación del ICPFCM.
- Premio especial Cecilia Conde de Cooperación. Formado por integrantes de la Comisión de Cooperación y Voluntariado del ICPFCM y enlace de la misma o persona en quien se delegue.

Cada Jurado estará constituido por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco.

En cada uno de ellos habrá una persona que ejerza la presidencia y otra la secretaría. Ambas serán nombradas por la Junta de Gobierno del ICPFCM.

La persona que ostente la presidencia organizará y dirigirá las deliberaciones y las votaciones. Aquella que asuma la secretaría velará por el cumplimiento del Reglamento.

Cada Jurado celebrará sus reuniones de forma presencial o telemática. El fallo se dará a conocer enviando un correo electrónico a la Secretaría del ICPFCM.

Artículo 6. Código de conducta

Las personas que integren los Jurados estarán sujetas al [Código Deontológico de la Institución](#), que expresa el total compromiso del ICPFCM con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad, y [al Código del Buen Gobierno del CPFCM](#).

Artículo 7. Deliberaciones

Para participar en las votaciones, las personas que formen parte de los respectivos Jurados deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final. Su voto será indelegable.



La relación de candidaturas propuestas a cualquiera de los Premios Cecilia Conde y las deliberaciones de los jurados serán secretas.

Quienes integren los Jurados deberán obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor, guardando el debido secreto sobre sus deliberaciones con cualquier otra persona que no forme parte de ese Jurado.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de las candidaturas preferidas por la mayoría de las personas que integren cada Jurado.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría. La persona que ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.

El presente Reglamento, aprobado por la Junta de Gobierno en su reunión de 20 de diciembre de 2023, deja sin efecto la versión anterior.